

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

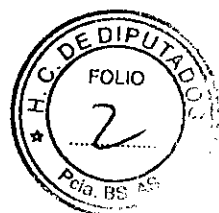
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que mediante la Dirección General de Cultura y Educación proceda a la urgente reclasificación de la EPB N°19 "Juan Larrea" de la Localidad de J. A. de la Peña en el Partido de Pergamino y proceda la restitución de la RURALIDAD 1 que poseía históricamente.


Lic. MARÍA DEL HUERTO RATTO
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Esta institución está emplazada en una pequeña localidad de 600 habitantes, contando la zona rural, distante a 10 Km. de la ciudad de cabecera del distrito, Pergamino. La comunidad educativa se encuentra conformada por alumnos del pueblo, de la zona rural del mismo, del Paraje "La Guarida" (comunidad de muy escasos recursos distante a 5 Km de Peña) y por alumnos de la ciudad de Pergamino.

La localidad cuenta con Escuela Secundaria que funciona en el mismo establecimiento educativo durante el turno mañana y Jardín de Infantes N° 920 en el turno tarde que posteriormente al 2001 fue restituía la ruralidad que originalmente poseía esta EPB que quedo sin la misma. El pueblo posee un CAPS (Centro de Atención Primaria de Salud), lo que hace que cualquier accidente menor que presenten los alumnos deben ser auxiliados irremediamente por los docentes; tampoco cuenta con una Biblioteca Popular. Esta Institución alberga niños de diversos niveles socio- culturales y con diferentes necesidades. Pero en su mayoría los alumnos provienen de familias con muchas necesidades socio- económicas y culturales. El 98% de los chicos, almuerzan y meriendan en nuestra escuela. La matrícula que concurre a este establecimiento proviene de la localidad de Peña y zona rural, del Paraje La Guarida y de la ciudad de Pergamino, conformando una comunidad educativa extremadamente heterogénea. En este En este momento cuentan con 70 alumnos, un directivo, seis maestras de grado, cinco maestras especiales, dos cocineros, y dos porteros.

Es importante resaltar que la totalidad del cuerpo docente debe utilizar su vehículo particular para llegar al trabajo ya que no coincide el transporte público con el horario de entrada y salida del servicio. Razón por la cual al no recibir ruralidad, el costo del traslado debe salir del salario docente, esto sin contar el capital que arriesga el docente que utiliza su vehículo como así también el riesgo que supone transitar por ruta 188 donde los accidente se han transformado en una constante.

Como puede verse, la arbitrariedad del Estado perjudica notoriamente a estos trabajadores de la educación que no perciben un derecho que es legítimo, que docentes en sus misma situación reciben, provocando un grave perjuicio en materia laboral y salarial que el estado debe resolver en forma urgente.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de Declaración.


LIC. MARÍA DEL HUERTO RATTO
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.